

ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS 2011

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Núm. 4.898

En sesión celebrada el día 1 de abril del corriente año, a las 12:00 horas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, número 1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Zaragoza para las elecciones locales y a las Cortes de la Comunidad Autónoma de Aragón, con los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ruiz Ramo.

Vocales: Ilustrísimos señores don Julián Carlos Arqué Bescós y don Eduard Navarro Peña.

Secretaria: Doña Laura Pérez-Surio Sanz.

Lo que se inserta en el BOPZ para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, número 3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Zaragoza, a uno de abril de dos mil once. — El presidente de la Junta Electoral Provincial, José Ruiz Ramo. — La secretaria de la Junta Electoral Provincial, Laura Pérez-Surio Sanz.

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 4.901

Doña Raquel Bujanda Abadía, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Calatayud;

Certifica: Que según acta de sesión constitutiva celebrada en el día de la fecha, a tenor de los artículos 11.1 a), 11.2 y 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Calatayud para las elecciones municipales y autonómicas 2011, con los siguientes miembros:

Presidente: Doña Silvia Ferreruela Royo.

Vocales judiciales: Don Alfredo Lajusticia Pérez y doña Alejandra Esteban Aruej.

Secretaria: Doña Raquel Bujanda Abadía.

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo el presente en Calatayud a uno de abril de dos mil once. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Raquel Bujanda Abadía.

Junta Electoral de Zona de Caspe

Núm. 4.899

Don Héctor López Causapé, presidente de la Junta Electoral de Zona de Caspe;

Certifica: Que en fecha 1 de abril de 2011 se celebró, de acuerdo con lo previsto en la Ley Electoral General, sesión constitutiva de la Junta Electoral de Zona de la localidad de Caspe, procediéndose a la elección del presidente de la misma, quedando compuesta dicha Junta Electoral de la siguiente forma:

Presidente: Don Héctor López Causapé, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

Vocales judiciales: Don Jerónimo Continente Romanos, juez del Juzgado de Paz de Sástago, y don José María Lacueva Rial, juez del Juzgado de Paz de Maella.

Secretaria: Doña María José González Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

Todo lo cual se comunica a la Delegación de Gobierno en Aragón, a los efectos de su publicación en el BOPZ.

Caspe, a uno de abril de dos mil once. — El presidente de la Junta Electoral de Zona, Héctor López Causapé.

Junta Electoral de Zona de Daroca

Núm. 4.900

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que según acta de sesión constitutiva celebrada en el día de la fecha, a tenor de los artículos 11.1 a), 11.2 y 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se constituye inicialmente la Junta Electoral de Zona de Daroca, con los siguientes miembros judiciales:

Presidente: Don Juan Vacas Larraz.

Vocales: Don Francisco Gil Gil y don Antonio Gómez Pardos.

Secretario: Don Eugenio Fabre Mateo.

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo la presente en Daroca a uno de abril de dos mil once. — El secretario de la Junta Electoral de Zona, Eugenio Fabre Mateo.

Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Núm. 4.902

Doña Berta Berges Vidal, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros;

Certifica: Que en sesión celebrada el día 1 de abril de 2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, ha

quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros, con los siguientes miembros:

Presidente: Doña María Celorrio Calvo, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Ejea de los Caballeros.

Vocal: Don Iván Oliver Alonso, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ejea de los Caballeros.

Vocal: Don Alberto Serruya Rodríguez, juez de paz titular del municipio de Uncastillo.

Y para que así conste y su publicación en el BOPZ, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a uno de abril de dos mil once. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Berta Berges Vidal.

Junta Electoral de Zona de Tarazona

Núm. 4.903

Doña Yolanda Herreiz Velázquez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Tarazona, estando compuesta por:

— Doña Rosa Ara Laborda, jueza de Primera Instancia de Tarazona y su partido, como presidente.

— Don Luis Jesús Tejero Hidalgo, juez de paz de Borja, como vocal judicial.

— Don Ciriaco Pascual Muñoz Miguel, juez de paz de Novallas, como vocal judicial.

Tarazona, a uno de abril de dos mil once. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Yolanda Herreiz Velázquez.

Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Núm. 4.904

Doña Concepción Salgado Derqui, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Certifica: Que en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Zaragoza, con los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Daniel Diego Diago.

Vocales: Ilustrísima señora doña María Teresa Real Clemente e ilustrísimo señor don Carlos Isidro Marín Ibáñez.

Y para que conste y su publicación en el BOPZ, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de abril de dos mil once. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Concepción Salgado Derqui.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 4.491

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]).

Zaragoza, 22 de marzo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION-CE. BA. NGUIYA. CALLE MIGUEL ARTIGAS 52 P01 C. ZARAGOZA. 500020110002218.